15730-83

VERNAZA GRAFIC Cía Ltda.
IMPORTACIONES - FUNDIDORA DE TIPOS - IMPRESORES

MATRIZ:
MONTUFAR 310
TELFS. 212439 - 214621
CABLES: VERNAZA - QUITO
P.O. BOX 2544 QUITO - ECUADOR

AGENCIA:
AV. DEL EJERCITO 205
Y MANUEL GALECIO TELF. 394195
GUAYAQUIL - ECUADOR

2-02-1986

Quito, 25 de Febrero 1986

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la copia segunda de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada por el señor Medardo E. Vernaza J., a favor de Rommel Vernaza Chávez y otros, por cuantía S/. 22'012.000,00, la misma que ha sido tramitada en la Notaría Quinta del Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Esta Escritura, fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de Febrero de 1986, por el Registrador Dr. Gustavo García Banderas. De esta forma, dejamos esta copia para su archivo para los fines consiguientes.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarle.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
25 FEB 1986
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

Atentamente,
VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA.

Medardo E. Vernaza J.
Gerente General

jpc.

Dr. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO
5º
Quito-Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES
MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRIN
A FAVOR DE:
ROMMEL VERNAZA CHAVEZ Y OTROS
CUANTIA: $/. 22'012.000,oo
Di copias
f.p.e.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a VEINTE Y SIETE DE ENERO de mil novecientos ochenta y seis, ante mí el Notario Quinto Doctor Ulpiano Gaybor Mora, comparecen: (1) MEDARDO ENRIQUE VERNAZA JARRIN, casado, (2) ROMMEL VERNAZA CHAVEZ, casado, (3) OLGA VERNAZA CHAVEZ, divorciada, (4) HERMANS P. VERNAZA CHAVEZ, casado, (5) GIOVANNY VERNAZA MOREJON, soltero, (6) GILMA VERNAZA DE LAINO, casada, (7) FREDY O. VERNAZA CHAVEZ, casado, y (8) NANCY VERNAZA DE MOYA, casada. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO.-Dígnese hacer constar en su protocolo de escrituras públicas una de conformidad con la siguiente minuta: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Por una parte el señor Medardo Vernaza Jarrín, por sus propios derechos, y por otra, los señores Rommel Vernaza Chávez, Olga Vernaza Chávez, Hermans P.

Vernaza Chávez, Giovanny Vernaza Morejón, Gilma Vernaza de Laino, Fredy O. Vernaza Chávez, y Nancy Vernaza de Moya, todos por sus propios derechos.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES:-a) Por Escritura pública celebrada en Quito, el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ribas se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "VERNAZA GRAFIC COMPAÑIA LIMITADA", escritura que fue aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías con el número uno cero siete ocho cinco de diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos y que fué inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres con el número doscientos cincuenta y siete tomo ciento catorce. La compañía se constituyó con un capital de veinte y dos millones doscientos setenta y tres mil sucres; b) En escritura pública celebrada el catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ribas el señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín procedió a ceder parte de sus participaciones en favor de otros socios, habiéndose mantenido el capital y el número de socios:- c) Por escritura pública celebrada el veinte y tres de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Guillermo Salem Ribas aprobado con Resolución número doce mil trescientos tres de la Superintendencia de Compañías con fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro inscrita el catorce de noviembre de mil novecientos ochenta

y cuatro en el Registro Mercantil se procedió al aumento de Capital y reforma de estatutos.- El capital social quedó cosntituído en la suma de sesenta y un millones quinientos cuarenta mil sucres; d) Mediante escritura pública celebrada el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Guillermo Salem Ribas consta que la señora Olga Beatriz Vernaza de Hidalgo cedió parte de sus participaciones a favor del señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín, habiéndose mantenido el mismo Capital social y el número de Socios; e) Mediante escritura pública celebrada el primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Doctor Guillermo Salem Ribas y que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco y aprobada por la Superintendencia de Compañías con la resolución Número ochenta y cinco-uno-dos-uno de once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Se aprueba el aumento de Capital a la suma de ciento dos millones quinientos sesenta y tres mil sucres y la reforma de los estatutos.- y f) Que la junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA". del día siete de enero de mil novecientos ochenta y seis autorizó al señor Medardo Enrique Vernaza para que ceda en favor de los socios veinte y dos mil doce participaciones de un mil sucres cada participación.- SEGUNDA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín debida

mente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía cede veinte y dos mil doce participaciones a favor de las siguientes personas: (1) De Rommel Vernaza Chávez dos mil participaciones con lo que pasa a tener once mil seicientas setenta y cinco participaciones; (2) a Olga Vernaza Chávez nueve mil seis participaciones con lo que pasa a tener once mil cuatrocientos noventa y cuatro participaciones; (3) a Hermans P. Vernaza Chávez tres mil tres participaciones que pasa a tener diez mil seicientos sesenta y ocho participaciones; (4) a Giovanny Vernaza Morejón ~~tres mil tres~~ participaciones con lo que pasa a tener diez mil seicientas sesentà y ocho participaciones; (5) a Gilma Vernaza ~~de Laíno~~ mil quinientas participaciones con lo que pasa a tener seis mil ochocientos sesenta y nueve participaciones; (6) a Fredy Vernaza Chávez dos mil participaciones con lo que pasa a tener siete mil trescientos sesenta y nueve participaciones; (7) a Nancy Vernaza Morejón de Moya mil quinientos participaciones con lo que pasa a tener seis mil ochocientos sesenta y nueve participaciones. - TERCERA: - Pago de las PARTICIPACIONES. - Los señores Rommel Vernaza Chávez, Olga Vernaza Chavez, Hermens Vernaza Chávez, Giovanny Vernaza Morejón, Gilma Vernaza de Laíno, Fredy Vernaza Chávez y Nancy Vernaza de Moya han pagado en dinero en efectivo y de contado al señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín el valor de las participaciones que a cada uno de ello los ha cedido. - Por lo tanto no existe motivo alguno para recíprocas reclamaciones.- CUARTA: - GASTOS. - Los gastos de esta escritura pagarán los comparecientes. - Usted señor Notario se dignará

agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura .- firmado Doctor Telmo Cevallos Guayasamín con matrícula número doscientos ocho - del Colegio de Abogados de Quito .- Hasta aquí la - minuta que los comparecientes lo ratifican en todas - sus partes, en la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- FIRMADO Medardo Vernaza J. con cédula de ciudadanía No. uno siete cero cero cinco siete ocho dos siete- nueve.- firmado Rommel Vernaza Chávez con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cero seis tres dos dos - cero.- firmado Hermans Vernaza con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho cero nueve tres ocho-dos.- firmado Olga Vernaza Chávez con cédula de C. No. uno siete cero tres cinco siete cuatro nueve ocho-seis.- f) Gilma Vernaza de Laino con C.I.No. uno siete cero tres cinco siete cuatro nueve cinco-dos.- f) Fredy Vernaza Ch. con C.I.No. uno siete cero cinco cero nueve uno ocho uno - cinco.- f) Geovanny Vernaza con C.I.No. uno siete cero cinco dos seis siete cero nueve- dos .- firmado Nancy Vernaza de Moya con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres seis siete uno nueve - nueve .- firmado el Notario Quinto del Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora.-

ACTA # 19

Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Vernaza Grafic Cía. Ltda ". En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de Enero de 1986, a las seis de la tarde,en el local propio de la Compañía ubicado en la calle Montúfar # 310,se reúnen los señores socios de la Compañía " Vernaza Grafic Cía. Ltda.", señores Medardo Enrique Vernaza Jarrín, Edgar Rommel Vernaza Chávez, Olga Beatriz Vernaza Chávez, Hermans Patricio Vernaza Chávez, Henry Giovanny Vernaza Morejón, Gilma Ivonne Vernaza de Laino, Freddy Omar Vernaza Chávez, y Nancy Jeaneth Vernaza de Moya; la Junta se instala bajo la presidencia del titular señor Rommel Vernaza Chávez, actuando como secretario de la Junta elGerente de la Compañía, señor Medardo Enrique Vernaza Jarrín! Acto seguido, el Presidente de la Junta ordena que por secretaría se haga la lista de los señoes socios de la Compañía concurrentes a la Junta, y el capital social que representan, la misma que es la siguiente: El señor Medardo E. Vernaza J. con 58.963 participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 58'963.000,00; Rommel Vernaza Chávez con 9.675 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es 9'675.000,00; Olga Vernaza Chávez con 2.488 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 2'488.000,00; Hermans P. Vernaza Chávez con 7.665 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 7'665.000,00; Giovanny Vernaza Morejón con 7.665 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 7'665,000,00 Gilma Vernaza de Laino con 5.369 participaciones de un mil sucres cada una,que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 5'369.000,00; Freddy Vernaza Chávez con 5.369 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 5'369.000,00; y Nancy Vernaza de Moya con 5.369 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 5'369.000,00; dando un total de 102.563 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, lo que representa S/. 102'563.000,00, que es el capital social de la Compañía. En consecuencia, encontrándose presentes todos los señores socios de la Compañía, y representado el 100% del capital social suscrito y pagado, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.- Seguidamente la presidencia pone en consideración de los socios de la Compañía el único asunto a tratarse, esto es, deseo expreso del socio Medardo Enrique Vernaza Jarrín, de ceder sus participaciones sociales que ostenta en la Compa

pasan Pag. 2 ....

ñía, hasta por la suma de S/. 22'012.000,00, que corresponden a 22.012 participaciones sociales de un mil sucres cada una, reservándose para sí las restantes 36.951 participaciones de un mil sucres cada una que representan la suma de S/. 36'951.000,00. Ante la propuesta hecha por el mencionado socio, señor Medardo E. Vernaza Jarrín, los socios manifiestan su conformidad y aceptación. En la cesión de participaciones, el cedente quedará con 36.951 participaciones de un mil sucres cada una, que representan S/. 36'951.000,00 y los cesionarios, Rommel Vernaza Chávez con 11.675 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 11'675.000,00; Olga Vernaza Chávez con 11.494 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/.11'494.000 Hermans Vernaza Chávez con 10.668 participaciones de un mil sucres cada una que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 10'668.000,00; Giovanny Vernaza Morejón con 10.668 participaciones de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas, esto es S/. 10'668.000,00; Freddy Vernaza Chávez con 7.369 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 7'369.000,00; Gilma Vernaza de Laino con 6.869 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 6'869.000,00; Nancy Vernaza de Moya con 6.869 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 6'869.000,00, dando un total de 65.612 participaciones de un mil sucres cada una, que se encuentran suscritas y pagadas, esto es S/. 65'612.000,00 Por cuanto no existe otro asunto que tratar y por haberse resuelto lo único para el cual se reunió la presente Junta, el Presidente procede a dar una hora de receso para la redacción de la respectiva acta.- Reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos socios concurrentes, se procede a dar lectura al Acta elaborada, la misma que es aprobada por unanimidad y sin rectificación alguna, para constancia y plena validez de la misma, firman todos los señores socios que han intervenido en unidad de acto.

MEDARDO E. VERNAZA J.
SECRETARIO

ROMMEL VERNAZA CH.
PRESIDENTE

Se -

otargó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de - Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO
5º
Quito-Ecuador

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matris de la escritura de Constitución de la Compañía VERNAZA GRAFIC CIA. LTDA., de fecha 8 de septiembre de 1.982, la cesión de participaciones constante en la escritura de fecha 27 de enero de 1.986, otorgada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, en la cual el señor Medardo Vernaza Jarrín, cede veinte y dos mil doce participaciones en favor del señor Rommel Vernaza Chávez y otros.

Quito, 7 de febrero de 1.986

Dra. Zoila Medina de Bonilla
Quito-Ecuador
Notaría Octava

LA NOTARIA

DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA

Notaria Octava

Con esta fecha se tomó nota al márgen de la inscripción No. 257 del Registro Mercantil de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 664, tomo 114, correspondiente a la constitución de la Compañía " VERNAZA GRAFIC C. LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO